



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0061033/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que por nota a fojas 1, la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria solicita se efectivice el pago de las remuneraciones correspondientes al dictado de clases de la Carrera de acuerdo al Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000;

CONSIDERANDO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**


Artículo 1°: Autorizar a la Dra. Norma SPERANDEO a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y se efectivice el pago en una única cuota de \$ 3600,00 (pesos tres mil seiscientos con 00/100) dictadas en la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, correspondiente al módulo "Biodisponibilidad y Bioequivalencia entre Medicamentos". Imputar el monto a los recursos propios de los fondos originados por dicha Carrera.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.


**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A DIECINUEVE DIAS DEL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**

RESOLUCION N°
MMM/po

1128


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC